

Acta del Pleno celebrado el 28 de Abril de 2008

domingo, 27 de abril de 2008

ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE N.º 3/2008, EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTIOCHO DE ABRIL DE 2.008.

En Pesués, Val de San Vicente, en el salón de sesiones de la casa consistorial del Ayuntamiento de Val de San Vicente, siendo las trece horas y cuarenta minutos del día veintiocho de abril de 2.008, se reunió la Corporación municipal para celebrar sesión extraordinaria en única convocatoria con la asistencia de los miembros siguientes:

Presidente: Don Miguel Angel González Vega.

Concejales: Don Roberto Escobedo Quintana, doña Nuria Yolanda Verdeja Melero, doña María Luisa Carreira Fernández, don Elías Álvarez Martínez, don José Soberón Gómez, doña María Luzdivina López Purón, don Sergio Cabeza Cos, don José Antonio Tarno Cuesta, y don Ramón Luis Borbolla Borbolla.

No asiste: Doña Ana Josefa Avello Cimas

Secretaria de la Corporación: Laura Rodríguez Candás.

Dada lectura al orden del día, en su desarrollo se debaten los asuntos siguientes:

1. Aprobación del proyecto de obra de saneamiento en Portillo. Fase II. Acuerdo que proceda.

Tomado conocimiento del proyecto de obras de saneamiento en Portillo, 2ª fase, de fecha marzo de 2.008, redactado por el ingeniero de caminos, canales y puertos don Luis Miguel Alejo Bocanegra, con un presupuesto de ejecución por contrata de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (256.731,06 €).

A la vista del escrito remitido sobre el particular mediante documento con registro municipal de entradas número 0879 de 2.008 por la señora Directora General de Obras Hidráulicas y Ciclo Integral del Agua del Gobierno de Cantabria.

De conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa Municipal Permanente de Urbanismo, Obras y Servicios, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de sus miembros presentes que eran diez de los once que lo componen, acuerda:

PRIMERO. Aprobar el proyecto de obra de saneamiento en Portillo, 2ª Fase de fecha marzo de 2.008, redactado por el ingeniero de caminos, canales y puertos don Luis Miguel Alejo Bocanegra, con un presupuesto de ejecución por contrata de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (256.731,06 €).

SEGUNDO. Asumir expresamente el compromiso de efectuar la aportación municipal que asciende a la cantidad de DOCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (12.836,55 €) equivalente al 5% del presupuesto del proyecto, al no superar el presupuesto general de este ayuntamiento para el ejercicio 2.008 la cantidad de TRES MILLONES DE EUROS (3.000.000,00 €). Igualmente, se asume el compromiso de las aportaciones municipales que se puedan originar como consecuencia de modificaciones y de exceso de mediciones generales, condicionado, en su caso, a la existencia de crédito presupuestario suficiente y adecuado.

TERCERO. Que dichas aportaciones municipales se realicen contra certificación de obra, ofreciendo como garantía a la participación del ayuntamiento en los tributos del Estado, autorizando a su retención en caso de impago, siendo la misma suficiente al no estar garantizando a la vez otras obligaciones contraídas por el ayuntamiento, o en caso de estarlo, no superar el importe de dicha participación.

CUARTO. Manifiestar la existencia de la disponibilidad de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, salvo el tramo de obra que atraviesa la carretera regional CA 845, respecto del cual se ha solicitado el correspondiente permiso a la Dirección General de Carreteras, Vías y Obras del Gobierno de Cantabria y en relación al tramo de obra que discurre por las parcelas nº 10 y 11 del polígono 22, respecto de los cuales el ayuntamiento asume el compromiso de iniciar el correspondiente expediente expropiatorio en la siguiente sesión plenaria que celebre.

QUINTO. Que se dé traslado del presente acuerdo y de los documentos necesarios para su ejecución a la Dirección General de Obras Hidráulicas y Ciclo Integral del Agua del Gobierno de Cantabria.

Y no habiendo más asuntos a tratar, por el sr. Presidente se levanta la sesión, cuando son las catorce horas del día a al inicio indicado, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.